

MEDIDAS DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON PARA ARRENDATARIOS Y ADQUIRENTES DE VIVIENDAS PROMOVIDAS POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

DECRETO LEY 2/2020, DE 16 de abril, de medidas urgentes y extraordinarias para la protección de las personas y las empresas de Castilla y León frente al impacto económico y social del COVID-19

ALQUILERES	50 % condonado	DURACION		
		desde el 14 de marzo de 2020 hasta el mes en que finalice el estado de alarma incluido. Máximo hasta mes de julio de 2020 incluido		
		DURACION DE LA MORATORIA	REESTRUCTURACION	NO OBLIGATORIEDAD
	50 % aplazado	desde el 14 de marzo de 2020 hasta el mes en que finalice el estado de alarma incluido. Máximo hasta el 14 de julio de 2020.	Las cantidades aplazadas se reestructurarán durante un máximo de tres años, a contar desde el mes siguiente en que finalice la moratoria.	Las personas arrendatarias podrán solicitar no acogerse a esta moratoria.

		DURACION DE LA MORATORIA	REESTRUCTURACION	NO OBLIGATORIEDAD
AMORTIZACION COMPRA VIVIENDAS		desde el mes de abril de 2020 hasta el mes en que finalice el estado de alarma incluido. Máximo hasta mes de julio de 2020 incluido	Las cantidades aplazadas se reestructurarán durante un máximo de tres años, a contar desde el mes siguiente en que finalice la moratoria.	Las personas beneficiarias podrán solicitar no acogerse a esta moratoria.